ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

# MEMORANDO

10002

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 07-02-2024 11:03:08
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE228 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:45 - OFICINA JURIDICA/ORTIZ ZABALA JUAN CAMILO
Destino: SUBDIRECCION DE MERCADEO/MEJIA HENAO JULIANA
Asunto: COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE
Obs.. 019-2024 NESTOR GOYES

Bogotá D.C.,

PARA: Juliana Mejía Henao
Subdirectora de Mercadeo o quien haga sus veces.

DE: Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Con relación a la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, me permito informarle que usted fue designada por el ordenador del gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla; cabe aclarar que este cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan.

| **No. Contrato** | **Contratista** | **Número y fecha del registro** | **Numero de póliza y fecha de aprobación** | **Fecha de cobertura de ARL** |
|---|---|---|---|---|
| 019-2024 | NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA | CRP N°24 del 31 de enero de 2024 | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza N°: 11-46-101047993 06 de febrero de 2024 | 01 de febrero de 2024 |

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que las modifiquen, adicionen o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la **SUPERVISIÓN** que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos (si aplica) entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo.
3. Estudios previos
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO, en su calidad de SUPERVISOR, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato asignado.

Atentamente,

**JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Daniela Arias Restrepo – Profesional Especializado OJ.
Revisó: Juan Camilo Ortiz Zabala - Jefe Oficina Jurídica.